



8º periodo de sesiones del GTI sobre empresas transnacionales y otras empresas comerciales con respecto a los derechos humanos.

Negociación del 3º borrador revisado del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas y derechos humanos + matriz de comentarios + propuestas del Chair

Palais des Nations, Ginebra, Suiza, 24 octubre 2021

Señor Presidente,

Agradecemos la convocatoria a la octava sesión del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre las empresas transnacionales y otras empresas respecto a los derechos humanos.

Como lo hemos manifestado con anterioridad, México está convencido de la importancia de promover el respeto y protección de los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial. Estamos conscientes de que existen prácticas empresariales que tienen impactos negativos en la población de nuestros países y que pueden afectar, de manera directa o indirecta, el pleno goce y disfrute de los derechos humanos, especialmente de personas y grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por ello, hemos acompañado las iniciativas que sobre este tema se han impulsado en diversos foros internacionales y regionales, incluyendo el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; la Organización de Estados Americanos; el Global Compact y la OCDE, por mencionar algunos ejemplos. Hasta ahora, los principios y directrices adoptados en dichos foros han servido como herramientas prácticas que guían a las empresas en la adopción de medidas de prevención, protección, mitigación y reparación, siendo los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos uno de los ejemplos más importantes en este sentido.

Sin embargo, se requiere contar con reglas claras tanto a nivel nacional como internacional para que las compañías nacionales y transnacionales se conduzcan de manera respetuosa de los derechos humanos y hagan frente a las consecuencias negativas derivadas de sus actividades. La certeza y la seguridad jurídicas benefician no sólo a la población y a las víctimas, sino también a los Estados y a las empresas mismas.

Por ello, como lo hemos expresado en periodos de sesiones previos de este Grupo de Trabajo, estimamos que un instrumento jurídicamente vinculante puede abonar a una mayor y mejor protección de los derechos humanos, incluyendo el acceso a la justicia y a medios de reparación para las víctimas.



Sin embargo, para lograr ese objetivo común, resulta importante que el texto, de manera balanceada, logre recoger las preocupaciones y sugerencias expuestas por los diferentes actores involucrados; que las reglas sean precisas y den certeza jurídica; y que entendamos y discutamos cuando se trate de normas ya previstas en el derecho internacional o en nuestro derecho interno o, en cambio, cuando nos encontremos frente a normas que respondan al desarrollo progresivo del derecho internacional.

El 7^o periodo de sesiones hizo evidente que existen posiciones diversas sobre aspectos centrales del borrador de instrumento jurídicamente vinculante. El texto de la tercera versión revisada del borrador preveía cuestiones que, dada su naturaleza jurídica, requerían un análisis minucioso y la utilización de terminología inteligible a nivel internacional y aplicable a las diferentes familias jurídicas. A su vez, en el texto persistían ambigüedades o imprecisiones en cuestiones sustantivas importantes que no necesariamente pudieron solventarse en ese momento.

Si bien nuestro país hubiera preferido contar con una cuarta versión revisada del borrador de instrumento jurídicamente vinculante para este 8^o periodo de sesiones, comprendemos que el acuerdo durante el 7^o periodo de sesiones fue el de seguir trabajando con la tercera versión revisada del borrador y los comentarios y propuestas expresados por los Estados durante dicha sesión. A su vez, agradecemos el trabajo que la Presidencia, a cargo de Ecuador, ha realizado en la preparación de una serie de propuestas para los artículos 6 a 13, para consideración y discusión de los Estados aquí presentes durante los siguientes dos días, en el entendido de que también discutiremos los artículos 6 a 13 de la tercera versión revisada. Sobre las propuestas de la Presidencia, tenemos algunas observaciones que expresaremos en su debido momento.

En cuanto al resto de los artículos de la tercera versión revisada del borrador, las dudas, comentarios y propuestas del Estado mexicano a los mismos han sido ya compartidos en periodos de sesiones previos, por lo que nuestras posiciones se encuentran reflejadas en la matriz resultante del 7^o periodo de sesiones del Grupo de Trabajo.

Señor Presidente, México como siempre adoptará una posición constructiva a lo largo de las consultas.

Muchas gracias.

